



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Alto Hospicio, a 27 de septiembre de 2023.-  
DECRETO ALC. N°6998/23.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Resolución Ex. SII N°100962 de fecha 01 de septiembre de 2023; Memorandum N°330/23 de fecha 20 de septiembre de 2023, emitido por don Patricio Gallardo Martínez, Director de Administración y Finanzas (S), con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita en primer lugar realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables por las rectificaciones de declaraciones juradas efectuadas a los años tributarios 2019, 2020, y 2022, incluyendo en este último año el formulario N°7274313 correspondiente al área de Educación, lo que conllevó un detrimento municipal por concepto de pago de multas por dichos procesos tributarios; y autorizar el pago del cupón asociado a la resolución exenta SII N°100962, por un monto total de \$990.029 pesos por concepto de multas; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- **Notifíquese Investigación Sumaria**, en contra todos quienes sean responsables por las rectificaciones de declaraciones juradas efectuadas a los años tributarios 2019, 2020, y 2022, incluyendo en este último año el formulario N°7274313 correspondiente al área de Educación, lo que conllevó un detrimento municipal por concepto de pago de multas por dichos procesos tributarios, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- **Desígnese como Investigadora a doña Jessica del Carmen Gonzalez Blanche, Planta, Escalafón Jefatura, Grado 9° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-
- 4.- **Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente**.-
- 5.- **Autorícese el pago por la suma total de \$990.029.- pesos (novecientos noventa mil veintinueve pesos), correspondiente al cupón de pago, según resolución Ex. SII N°100962, por concepto de condonación parcial de intereses penales y/o multas aplicadas a los giros de rectificatorias folios N°2990401; N°3090571; N°3098709; N°3109115; N°3111669; N°3673019; N°3689887; N°4138167; y N°7274313, por concepto de declaraciones juradas de los años tributarios 2019, 2020 y 2022 al Servicio de Impuestos Internos**.-
- 6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar las multas e intereses derivados del pago total del cupón de pago N°100962, con cargo a la cuenta N°215.22.12.004 del Presupuesto Municipal y/o Educación, según corresponda.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/e  
Distribución:  
Investigadora Designada  
Dirección Jurídica  
Dir. Control  
Secretaría Municipal

**PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural

Alto Hospicio, a 27 de septiembre de 2023.-  
DECRETO ALC. N°6998/23.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Resolución Ex. SII N°100962 de fecha 01 de septiembre de 2023; Memorandum N°330/23 de fecha 20 de septiembre de 2023, emitido por don Patricio Gallardo Martínez, Director de Administración y Finanzas (S), con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita en primer lugar realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables por las rectificaciones de declaraciones juradas efectuadas a los años tributarios 2019, 2020, y 2022, incluyendo en este último año el formulario N°7274313 correspondiente al área de Educación, lo que conllevó un detrimento municipal por concepto de pago de multas por dichos procesos tributarios; y autorizar el pago del cupón asociado a la resolución exenta SII N°100962, por un monto total de \$990.029 pesos por concepto de multas; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instaurar Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables por las rectificaciones de declaraciones juradas efectuadas a los años tributarios 2019, 2020, y 2022, incluyendo en este último año el formulario N°7274313 correspondiente al área de Educación, lo que conllevó un detrimento municipal por concepto de pago de multas por dichos procesos tributarios, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Jessica del Carmen Gonzalez Blanche**, **Planta, Escalafón Jefatura, Grado 9° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
- 5.- Autorícese el pago por la suma total de \$990.029.- pesos (novecientos noventa mil veintinueve pesos), correspondiente al cupón de pago, según resolución Ex. SII N°100962, por concepto de condonación parcial de intereses penales y/o multas aplicadas a los giros de rectificatorias folios N°2990401; N°3090571; N°3098709; N°3109115; N°3111669; N°3673019; N°3689887; N°4138167; y N°7274313, por concepto de declaraciones juradas de los años tributarios 2019, 2020 y 2022 al Servicio de Impuestos Internos.-
- 6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar las multas e intereses derivados del pago total del cupón de pago N°100962, con cargo a la cuenta **N°215.22.12.004 del Presupuesto Municipal y/o Educación, según corresponda.**-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal